

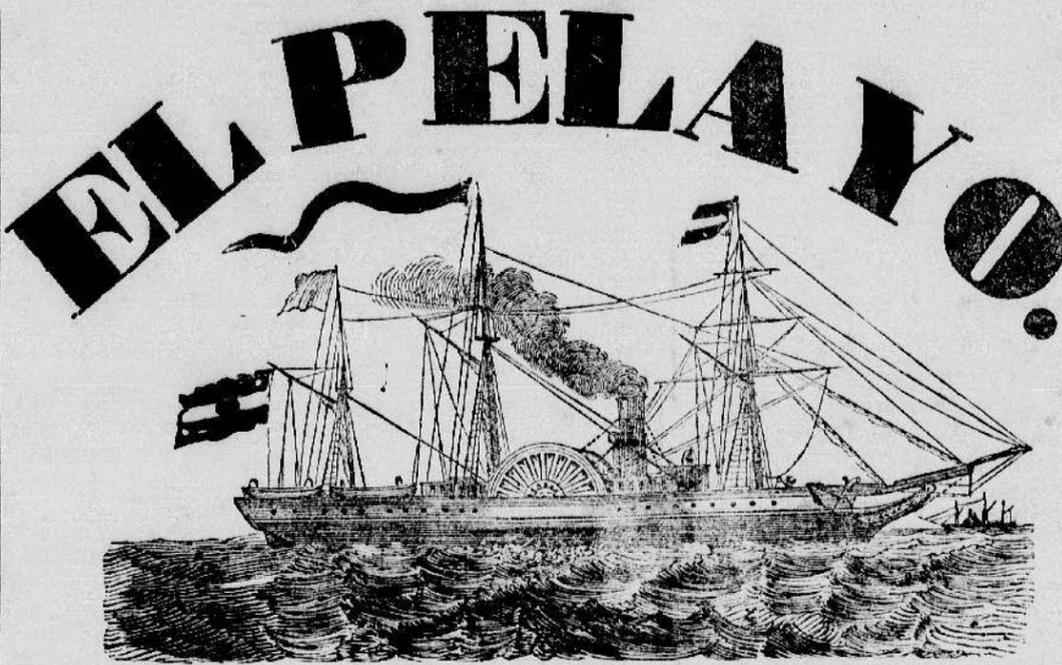
SUSCRICION.

El precio de suscripcion a El Pelayo, en esta ciudad, es de UN PESO adelantado al mes, ó de DIEZ PESOS al año, pagaderos por semestres anticipados.

En los demas puntos de la Union donde no hay establecidas ajencias deberan los suscritores pagar DIEZ PESOS adelantados por todo un año, o SEIS PESOS adelantados por seis meses.

Donde por establecimientos no se admitiran suscritores por menos de tres meses.

Por el correo se nos puede remitir el importe del tiempo porque deseen suscribirse los de la Union.



ANUNCIOS.

Los anuncios puramente economicos y mercantiles se insertaran en El Pelayo por un peso la primera insercion y 50 centavos las subsiguientes, en no pasando de doce lineas de impresion. Por los mas largos, y los que se quieran insertar por meses o años, se hare un arreglo modico y proporcionado.

Los anuncios de asuntos personales, o comunicados, en prosa o verso de cualquier clase que se dirijan a El Pelayo para su insercion seran admitidos por *doblo precio* de los demas anuncios, siempre que su contenido no sea de un carácter perjudicial á los intereses del periodico.

A los suscritores se les hará una rebaja de un 25 por 100 sobre estos precios.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL,
ORGANO DE LA POBLACION ESPAÑOLA.

[AÑO PRIMERO.]

Nueva-Orleans, Miercoles 24 de Setiembre de 1851.

[VOL. I. NUM. 3.]

EL PELAYO.

PUBLICASE TODOS LOS MIERCOLES Y SABADOS.

137, calle Chartres, entre St-Louis y Toulouse.

AL PUBLICO.

Nuestra oficina se halla establecida provisionalmente en la calle de Chartres, 137, en donde se recibirán toda clase de anuncios y reclamaciones.

Se suplica á los Sres. interesados de los anuncios que van insertados en nuestro primer número, remitan un aviso á esta oficina caso de no querer que se sigan insertando.

AGENTES.

Los únicos agentes que hemos nombrado hasta ahora son los siguientes:

- Nueva York: Redaccion de la *Crónica*.
- Isla de Cuba, Habana: D. Pascual Riesgo Redaccion de la *Prensa*.
- Republica Mejicana, Mexico: Sor. Vila, Redaccion del *Universal*.—Veracruz: Eco del Comercio.—Tampico: D. F. Melgarejo de Guzman.—Matamoros: D. M. Rivadulla.

Condiciones de la suscripcion.

Las suscripciones se admitiran en la imprenta donde se publica, calle de Chartres, 137; en la tabaqueria de D. D. Bornoio, calle Real, 201; en el café de D. A. Rovira, esquina Tehouipoulas y Poydras; café de A. Sagra, esquina Real y S. Felipe; Victor Hebert, calle de Chartres, 114; Botica de Lladó, calle Condé.

Los números sueltos se venden á 10 centavos.

GRAMATICA INGLESA.—Las personas que deseen obtener algun ejemplar de la *Gramatica Inglesa* de Vingut, pueden pasar aviso á la Redaccion de este periódico, donde se encuentran unos cuantos ejemplares completos, en pasta.

LIBROS ESPAÑOLES.—Se han puesto provisionalmente en esta Redaccion, para su venta, algunas obras de las que componian parte de la Libreria española que formaba una porcion del establecimiento de "La Union." Otro dia se publicará una nomenclatura de dichas obras.

ALEX'R. FLASH E HNO.
Calle de St. Michael, MOBILA.

Los traficantes, dueños de establecimientos y esportadores de Mobila encontraran siempre en los almacenes indicados toda clase de productos del Oeste, provisiones, &c., á precios sumamente equitativos.

NUEVO ALMACEN DE ROPAS,
Emporio de Caballeros.

N. 18 calle de Camp, junto á la de Gravier. Acaba de abrirse este nuevo establecimiento, en el cual se hallará constantemente un elegante y completo surtido de VESTIDOS PARA HOMBRES, importados del Norte y de Francia. Igualmente se encontrará toda clase de artículos de tocador y de lujo, los cuales se venderán á precios moderados.

Se invita á los caballeros á que pasen á examinar los surtidos que se han escogido con todo esmero.

CHARLES EMANUEL y Comp.
N. 12 calle de Camp.

VICE-CONSULADO DE LA REPUBLICA MEJICANA EN NUEVA-ORLEANS.

Atento al decreto del Congreso federal de Méjico que á la letra dice:

"Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores.—Exmo. Sr.—El Presidente de los Estados Unidos Mejicanos, á todos los habitantes de la República, sabed: que el Congreso general ha decretado lo siguiente:

"Se declara nulo é insubsistente el decreto de 5 de noviembre de 1846, por no haberlo podido dictar el Gobierno provisional de aquella época en virtud de las facultades con que entonces estaba investido: en consecuencia, el Gobierno cuidará de que la anterior declaracion produzca desde luego todos sus efectos respecto del privilegio concedido á D. José Garay. —A. M. Salonia, presidente del Senado.—Pedro Escudero y Echanoze, diputado-presidente.—Manuel Gomez, senador-secretario.—Leon Guzman, diputado-secretario.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Palacio Nacional de Méjico á 22 de Mayo de 1851.—Mariano Arista.—A. D. José Maria Ortiz Monasterio.—Y lo comunico á V. para los fines consiguientes.—Dios y Libertad.—Méjico, Mayo 22 de 1851.—José Maria Ortiz Monasterio."

El que suscribe, Vice-Cónsul de la República Mejicana hace saber por disposicion de su Gobierno á todos los que pueda interesar, que dicho Gobierno no permitirá que persona alguna en representacion de D. José Garay, ó que proceda en virtud de su estinguido privilegio emprenda trabajos en la apertura de la via de comunicacion de los dos mares por el Istmo de Tehuantepec, y que todas las personas que en lo de adelante intentaran hacerlo, seran consideradas como desobedientes á las Leyes de Méjico y castigadas conforme á las circunstancias y gravedad del delito. Hace tambien saber, aunque siempre ha sido notorio, que ni Minatitlan, ni las Ventosas, ni punto alguno del Istmo es Puerto habilitado á que puedan llegar buques extranjeros, y que el que llegare, quedará sujeto á las penas que las Leyes Mejicanas imponen, y al tratamiento hostil á que diese lugar. El estado legal de cosas que queda indicado, es solo, mientras el Congreso de Méjico dispone el modo en que se ha de abrir al mundo la mencionada comunicacion entre los dos mares.

Nueva-Orleans, septiembre 1º de 1851.
O. L. DABELSTEEN,
Vice-Cónsul.

* YOUNG Y COMP.
(ANTES NELSONS Y YOUNG.)
IMPORTADORES Y TRAFICANTES
En Joyeria, Relojes y Prenderia.

N. 8 CALLE DE CAMP, NUEVA ORLEANS.

Se atiende con esmero á la composicion de relojes y toda clase de prendas.

En dicho establecimiento se hallaran toda clase de artículos de uso comun, de plata y oro.

QUINCALLERIA.

A. LANUZE participa á sus amigos que ha trasladado su ALMACEN DE QUINCALLERIA, al No. 9 calle de Santa Ana.

En dicho almacén se hallará continuamente un escogido y completo surtido de quincalleria, la cual ofrece de venta por mayor y menor á los precios mas modicos.

A LANUZE espera que sus numerosos amigos continuaran favoreciendolo como hasta aqui.

AL PUBLICO.

Como se ha hecho circular cautelosamente el rumor de que los billetes de la Loteria de la Habana no serian pagados en caso de salir premiados, se previene al público que se descontará, al contado, cualquier billete premiado que se presente en la tabaqueria de la calle Real No 201, ó en el almacén de productos de la Habana, calle de Gravier No. 34.

DOMINGO BORNIO (HNO.)
Commissionista é importador de efectos coloniales.—Tabacos, tabaco en rama, Café, Azucar, Cera &c.

Calle de Gravier No. 34

TABACOS DE LA HABANA—600,000, Imperiales, Regalias, Medias Regalias, Cañones Millar, Londres, Panetela, Prensados, Damas, Caballeros, Isabelinos, Galanes, &c &c de las fabricas mas acreditadas.

PICADURA sin moler.
IDEM lista para elaborar cigarrillos, CIGARRILLOS de papel de diferentes marcas.

De venta por D. BORNIO [hijo] No. 34 Calle de Gravier.

FERRO-CARRIL DE PONTCHARTRAIN, REBAJA DE PRECIOS.

Desde el 13 de Marzo último se han reducido los precios de pasaje á 25 centavos ida y vuelta. Los billetes no serviran mas que para el mismo dia que se compran.



ARREGLO DE LOS VIAJES.

SALIDAS	
De la ciudad, á las 6 de la mañana	Del Lago á las 6 de la mañana
" 7 " " "	" 8 " " "
" 9 " " "	" 10 " " "
" 11 " " "	" 12 " " "
" 1 tarde	" 2 tarde
" 3 " " "	" 4 " " "
" 4 1/2 " " "	" 5 " " "
" 5 1/2 " " "	" 6 " " "
" 6 1/2 " " "	" 7 " " "
" 7 1/2 noche	" 8 noche
" 8 1/2 " " "	" 9 " " "
" 9 1/2 " " "	" 10 " " "

Los domingos saldrán los trenes de hora en hora principiando desde las 5.

Cada tres cuartos de hora saldrá un omnibus de la esquina de Chartres y Canal para el paradero del ferro-carril.

TIENDA DE MEUBLES Y UTENSILIOS PARA CASAS, A PRECIOS FIJOS.

Brower y Comp., No. 17, CALLE DE CAMP

Este es el establecimiento donde se encuentra mas variado de artículos de loza, porcelana, china, plata, platina, madera, hoja de lata, estufas para cocina, &c., &c.

Los artículos se empaquetan con esmero para enviar fuera.

AVISO.

El que suscribe participa á sus paisanos y amigos y al público en general, haber reparado y adornado con estrema elegancia el espacio SALON DE AFEITAR, RIZAR Y CORTAR EL PELLO, situado en la calle Real No. 29, frente á la Administracion de Correos, donde desempeña con destreza, agilidad y asco todas las operaciones del oficio de barbero y peluquero.

JUAN ALANA

BUQUES A LA CARGA.

Compañia de vapores de la Mala de los E. U. PARA LA HABANA, CHAGRES Y N. YORK. REBAJA DE PRECIOS DE PASAJE A N. YORK Y CHAGRES.

El veloz y magnifico vapor EMPIRE CITY, capitán J. D. Wilson, saldrá del muelle frente á la plaza de la Catedral el domingo 28 de Setiembre, á las 8 de la mañana en punto para la Habana y Nueva York.

La compañía tiene contratado para este buque y todos los demas de la línea, un acreditado médico y cirujano que los acompañan en todos sus viajes.

PRECIOS DE PASAJE.

De Nueva Orleans á la Habana.
En camarotes del salon . . . \$ 40
En segunda cámara . . . 30
En id de proa . . . 20

De Nueva Orleans á Nueva York.
En camarote del salon . . . \$ 50
En camas, salon de proa . . . 40
A proa con cama y rancho aparte . . . 25
Para flete de dinero &c., y pasaje á la Habana y Nueva York, impondrá á

JAMES R. JENNINGS,
Calle de Magazine No. 95.

COMPANIA DE VAPORES DEL PACIFICO
Unica línea que tiene establecida sus comunicaciones directas hasta San Francisco y Oregon por la via de la Habana y Chagres.

REBAJA DE PRECIOS.

El jueves 28 de Setiembre á las 8 de la mañana saldrá del muelle frente á la plaza de Jackson el magnifico vapor EMPIRE CITY, capitán Wilson, de la marina de los Estados Unidos para ponerse en contacto con el vapor de la Mala de los Estados Unidos Tennessee, que saldrá de Panamá á fines del presente.

PRECIOS DE PASAJE.

De Nueva Orleans á Chagres en la cámara \$ 70
" " " " segunda cámara 55
" " " " proa 35
De Panamá á San Francisco en la cámara 250
" " " " 2a " 225
" " " " á proa 125

Para ajuste de pasaje impondrán ARMSTRONG, HARRIS y COMP. No. 160 calle de Magazine.

AVISO AL PUBLICO.

El abajo firmado participa á los comerciantes de Nueva Orleans, la isla de Cuba, Nueva Granada, California, etc., y al público en general, que habiéndose encargado de la AGENCIA DE LOS VAPORES DE LA COMPANIA DE LA MALA DE LOS ESTADOS UNIDOS, para el Atlántico y el Pacifico, ha abierto en esta ciudad una casa de comercio y se ocupará de los negocios de comision y remisiones.

JAMES R. JENNINGS,
No. 95, calle de Magazine.

A. D. GRIEFF, S. A. KINGSLAND; W. M. GREENWOOD.

A. D. GRIEF Y COMPANIA.

Traficantes por mayor en vienes y provisiones y COMERCIANTES COMISIONISTAS. Nos. 38, 40 y 42 calle de la Vieja Levee y No. 1, Front Levee.—N. ORLEANS.

Tienen constantemente un surtido completo de MANTEQUILLA, y QUESO del Oeste, y son agentes de la fabrica de CERVEZA, PORTER y CIDRA de Taylor, en Albany.